DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2112244

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO, AGROSEGUROS, DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 239 exenta.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución Nº 79, de 25 de mayo de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que "Ejecuta Acuerdo de Consejo Nº 2.911, de 2016; deja sin efecto resolución (A) Nº 13, de 2015 y (A) Nº 47, de 2016, ambas de Corfo, y aprueba el Reglamento del "Comité de Seguros del Agro - Agroseguros"; la resolución Nº 11, de 23 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta Nº 119, de 16 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 1.3 del Reglamento del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, establece que este Comité "estará dirigido por un Consejo Directivo de cinco integrantes", dentro de los cuales, en la letra c. señala que se encuentra: "Un miembro designado por el Ministro de Hacienda". En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por la persona designada al efecto en calidad de suplente, en el orden que se determine mediante acto administrativo.

2. Que, a través de resolución Nº 11, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se designó a los representantes titular y suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar del 23 de agosto de 2018.

3. Posteriormente, mediante la resolución exenta N°119, de 2021, de este origen, se actualizó la designación del representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar del 16 de abril de 2021.

4. Que, las personas designadas precedentemente ya no forman parte del Ministerio de Hacienda, por lo que se ha decidido actualizar la designación de los representantes titular y suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, precedentemente indicado.

Resuelvo:

1. Desígnase al Sr. Sergio Pablo Henríquez Gutiérrez, cédula nacional de identidad Nº 15.782.247-0, en calidad de representante titular en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Desígnase al Sra. Tatiana Lissi Vargas Manzo, cédula nacional de identidad Nº 12.307.879-9, en calidad de representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

3. Determínase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas precedentemente asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

4. Déjase sin efecto las resoluciones exentas Nos. 11, de 23 de agosto de 2018 y 119, de 16 de abril de 2021, ambas del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl